



# Asamblea General

Distr. general  
18 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 108 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/572)]

### **56/113. Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997 y 54/124, de 17 de diciembre de 1999, relativas a la proclamación, los preparativos y la observancia del Año Internacional de la Familia,

*Reconociendo* que la preparación y la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia proporcionan una buena oportunidad para poner una vez más de relieve los objetivos del Año, para incrementar la cooperación a todos los niveles sobre cuestiones relacionadas con la familia y para emprender acciones concertadas a fin de fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

*Reconociendo también* que el seguimiento del Año Internacional de la Familia forma parte del programa y del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Desarrollo Social hasta 2004,

*Reconociendo además* que las disposiciones relativas a la familia de las conclusiones de las conferencias mundiales del decenio de 1990 siguen proporcionando orientación normativa sobre las formas de fortalecer los componentes de las políticas y los programas que se centran en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

*Observando con preocupación* los efectos devastadores de las dificultades sociales y económicas, los conflictos armados, los desastres naturales y las enfermedades infecciosas como la tuberculosis y la malaria y la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) para la vida de la familia,

*Destacando* que la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son elementos indispensables para el bienestar de la familia y de la sociedad en general,

*Observando* la función activa que corresponde a las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia, en particular en materia de investigación e información,

*Destacando* que es necesario intensificar y mejorar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la familia, a fin de contribuir plenamente a la preparación efectiva y a la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional de la Familia y los preparativos para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia<sup>1</sup>, así como de las recomendaciones contenidas en ese informe;

2. *Insta* a los gobiernos a que consideren que para el año 2004 deberán haberse logrado resultados concretos en la determinación y elaboración de cuestiones de interés directo para las familias y también en el establecimiento y fortalecimiento, según proceda, de mecanismos para planificar y coordinar actividades de órganos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales;

3. *Alienta* a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, participen en el proceso de preparación del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y procuren activamente facilitar la cooperación regional a este respecto;

4. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga examinando anualmente los preparativos para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia como parte de su programa y de su programa de trabajo plurianual hasta 2004;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de organizar actividades para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional;

6. *Pide* al Secretario General que, con objeto de facilitar las contribuciones de los gobiernos, incluya todos los años al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia, entre los programas para los que se piden fondos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo;

7. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe acerca de la aplicación de la presente resolución, incluida una descripción del estado de los preparativos para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia a todos los niveles.

*88ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2001*

---

<sup>1</sup> E/CN.5/2001/4.